

Información Registral expedida por

M JESUS GILABERT ALVAREZ

Registrador de la Propiedad de LOJA
Avda. Rafael Perez del Alamo 12, Edificio QUINTA 2, 1º A - LOJA
tlfno: 0034 958 320651

correspondiente a la solicitud formulada por

INSOLVENCIA PROCURADOR SLP.

con DNI/CIF: B23689359



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones



Identificador de la solicitud: F18QM99T0

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia: Gestone 15766

FINCA DE HUETOR-TAJAR Nº: 15766
IDUFIR: 18008000659470

DATOS DE LA FINCA

URBANA.PARCELA Nº.26 - MANZANA 3: Parcela edificable, calificada de uso industrial, integrada en el ámbito del Sector 2 del Plan Parcial P.P.1 "La Catalana" de Huétor Tájar (Granada). Ocupa una superficie de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN METROS, CINCUENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (471,54 m²). Linda: Norte, vial de nueva apertura denominado Calle 3; Sur, Parcela nº.27 - Manzana 3; Este, Parcela nº.28 - Manzana 3; y Oeste, Parcela nº.24 - Manzana 3.

TITULARIDAD:

GESTONE PROMOCION INMOBILIARIA SL, con C.I.F. número B18529867, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, según la inscripción 1ª, de fecha 14 de Abril de 2008, al folio 139, del Libro 133 del término municipal de Huetor-Tajar, Tomo 659 del Archivo, y en virtud del documento administrativo expedido en Huetor Tajar, por el AYUNTAMIENTO DE HUETOR-TAJAR, el 14 de Diciembre de 2007. .

AUTORIZANTE: AYUNTAMIENTO DE HUETOR-TAJAR, HUETOR TAJAR
NºPROTOCOLO: DE FECHA: 14/12/07
INSCRIPCION: 1ª TOMO: 659 LIBRO: 133 FOLIO: 139 FECHA: 14/04/08

CARGAS:

-CUOTA LIQUIDACION
GRAVADA CON UNA CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE 0,2309 %; y afecta al saldo de la cuenta de liquidación provisional por un importe de 16.146,18 Euros.
AUTORIZANTE: AYUNTAMIENTO DE HUETOR-TAJAR, HUETOR TAJAR
NºPROTOCOLO: DE FECHA: 14/12/07
INSCRIPCION: 1ª TOMO: 659 LIBRO: 133 FOLIO: 139 FECHA: 14/04/08

- ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO. letra A.
Según la anotación letra A de fecha 18 de Marzo de 2009 al folio 139, del Tomo 659 del Archivo, Libro 133 de Granada, y en virtud de mandamiento administrativo, expedido en Loja, por el AGENCIA PROVINCIAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, el 26 de Febrero de 2009, La Totalidad de esta finca, propiedad de Gestone Promocion Inmobiliaria SI, se encuentra gravada con la Anotación referida a favor de Agencia Provincial de Administracion Tributaria Oficina 09 de Loja, por un total de 69.006,03 euros del principal, con 15.611,63 euros por intereses, con un recargo de apremio de 13.801,21 euros, siendo el total de la deuda 98.418,87 euros, según procedimiento de fecha 26 de Febrero de 2009.PRRORROGADO EL EMBARGO LETRA A POR CUATRO AÑOS MAS POR LA LETRA C EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2012.-PRORROGADO EL EMBARGO LETRA A POR CUATRO AÑOS MAS POR LA LETRA E EL DIA 23 DE MAYO DE 2016.
PRORROGADA LA ANOTACION LETRA A POR CUATRO AÑOS MAS POR LA LETRA H.LOJA 20 DE MARZO DE 2020.

AUTORIDAD: AGENCIA PROVINCIAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, LOJA
FECHA DE PROCEDIMIENTO: 26/02/09
ANOTACION LETRA: A TOMO: 659 LIBRO: 133 FOLIO: 139 FECHA: 18/03/09

-NOTA EXPEDICION DE CARGAS
Expedida certificación de cargas para el expediente administrativo seguido por la Agencia Provincial de Administracion Tributaria de Loja, contra GESTONE PROMOCION INMOBILIARIA, S.L., en virtud de Mandamiento ordenado el 26 de Febrero de 2.009, por Don Carlos Luna Quesada, Jefe de dicho Servicio que fue presentado el día 5 de Marzo de este año, a las 12 horas y 26 minutos, asiento 470 del diario 78. Loja a 18 de Marzo de 2.009.
FECHA DE ALTA: 18/03/2009
NOTA NÚMERO: 1 AL MARGEN DE INSC/ANOT: A TOMO: 659 LIBRO: 133 FOLIO: 139 FECHA:

18/03/2009

- ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO. letra B.

Según la anotación letra B de fecha 2 de Julio de 2009 al folio 139, del Tomo 659 del Archivo, Libro 133 de Granada, y en virtud de mandamiento administrativo, expedido en Loja, por el AGENCIA PROVINCIAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, el 10 de Junio de 2009, La Totalidad de esta finca se encuentra gravada con la Anotación referida a favor de Agencia Provincial de Administracion Tributaria Oficina 09 de Loja, por un total de 124.033,65 euros del principal, con 62.159,87 euros por intereses, con un recargo de apremio de 24.806,75 euros, siendo el total de la deuda 211.000,27 euros, según procedimiento de fecha 10 de Junio de 2009. PRORROGADA POR LA LETRA D DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2012.. PRORROGADO EL EMBARGO LETRA B POR CUATRO AÑOS MAS POR LA LETRA F 1 DE JUNIO DE 2016.-PRORROGADA LA NOTACION LETRA B POR CUATRO AÑOS MAS POR LA LETRA G.LOJA 20 DE MARZO DE 2020.

AUTORIDAD: AGENCIA PROVINCIAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, LOJA

FECHA DE PROCEDIMIENTO: 10/06/09

ANOTACION LETRA: B TOMO: 659 LIBRO: 133 FOLIO: 139 FECHA: 02/07/09

-NOTA EXPEDICION DE CARGAS

Expedida certificación de cargas para el expediente administrativo seguido por la Agencia Provincial de Administración Tributaria, contra GESTONE PROMOCION INMOBILIARIA, S.L., en virtud de mandamiento ordenado el 10 de Junio de 2.009 por Don Carlos Luna Quesada, Jefe del Servicio del Servicio de Gestion Recaudatoria, que fué presentado el día 11 de Junio de 2.009, a las 12 horas y 11 minutos, asiento 1758 del diario 78. Loja a 2 de Julio de 2.009.

FECHA DE ALTA: 02/07/2009

NOTA NÚMERO: 1 AL MARGEN DE INSC/ANOT: B TOMO: 659 LIBRO: 133 FOLIO: 139 FECHA: 02/07/2009

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Loja a 24 de Diciembre de 2020. Hora:11:15

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.